

**PRIMERA ADENDA DEL CONTRATO N° 013-2014-CONCYTEC-OGA**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 020-2013-CONCYTEC-OGA – TERCERA CONVOCATORIA**

**(DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2013-CONCYTEC-OGA)  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL**

Conste por el presente documento, Adenda de Contrato, que celebra de una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – CONCYTEC**, en adelante **LA ENTIDAD**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20135727394, con domicilio legal en Calle Grimaldo del Solar N° 346, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefa de la Oficina General de Administración, señora Rosaura Mariela Degregori Luza De Perales, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07929647, designada mediante Resolución de Presidencia N° 011-2015-CONCYTEC-P de 27 de enero de 2015 y ejerciendo facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P de 08 de enero de 2015 y, de la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA HUASCAR S.A.C.**, en adelante **EL CONTRATISTA**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20101947255 con domicilio en Av. Aramburú N° 965, oficina 102, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Mario Nicolás Suito Sueyras, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08266980, según poder inscrito en la Partida Registral N° 01377361 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 03 de junio de 2014, **LA ENTIDAD** suscribió con **EL CONTRATISTA** el Contrato N° 013-2014-CONCYTEC-OGA como consecuencia del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2013-CONCYTEC-OGA-TERCERA CONVOCATORIA, derivada del Concurso Público N° 001-2013-CONCYTEC-OGA, por la suma de S/. 1,529,280.00 (Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) por el arrendamiento del inmueble sito en Calle Grimaldo Solar N° 346, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, comprometiéndose al pago mensual de S/. 63 720.00 (Sesenta y tres mil setecientos veinte y 00/100 Nuevos Soles) y, por el plazo de veinticuatro (24) meses.

Mediante Informe N° 63-2015-CONCYTEC-OGA-OL, la Oficina de Logística manifiesta que, tomando en consideración que las funciones y actividades de **la ENTIDAD** se vienen ejerciendo en el local arrendado a la fecha, resulta necesario la modificación del domicilio legal consignado en el Contrato suscrito.

Asimismo, se manifiesta que tomando en consideración que, con fecha 03 de marzo de 2014, se suscribió un "Convenio de Gastos Compartidos" entre el CONCYTEC y el FONDECYT, relacionados al pago del mantenimiento y servicios del inmueble ocupado, en el cual se estipuló entre otras, la obligación de cubrir el 50% del valor de la renta mensual del mismo, resulta necesario realizar la precisión al contrato N° 013-2014-CONCYTEC-OGA para la participación del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FONDECYT)**, como una unidad de ejecución presupuestal de **LA ENTIDAD**, toda vez que la misma resulta beneficiaria de la prestación contratada y en dicha condición emitió la certificación presupuestal y realizó la



previsión presupuestal para los años 2015-2016 correspondiente, para la convocatoria del proceso de selección señalado, conforme se vislumbra del Resumen Ejecutivo del mismo; por lo que resulta necesario realizar las modificaciones correspondientes, vía adenda.

## CLÁUSULA SEGUNDA: INCORPORACION DE FONDECYT

Las partes acuerdan incorporar en el presente contrato al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT debidamente representado por su Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas, señor Luis Aurelio Manrique Bravo, identificado con D.N.I N° 09863379, con domicilio legal en Calle Grimaldo Solar N° 346, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, a efectos que asuma la obligación de pago descrita en la cláusula siguiente, según las facultades otorgadas a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2015-FONDECYT-DE.

## CLÁUSULA TERCERA: PRECISIONES

Las partes convienen precisar los alcances del contrato N° 013-2014-CONCYTEC-OGA en los términos siguientes:

- 2.1 El domicilio de LA ENTIDAD se encuentra ubicado en la Calle Grimaldo del Solar N° 346, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, el mismo que se considerará para todos los efectos de notificaciones que se realice durante la ejecución del contrato.
- 2.2. Precisar que, en mérito del "Convenio de Gastos Compartidos" entre el CONCYTEC y el FONDECYT, **EL CONTRATISTA** emitirá a nombre del FONDECYT, la facturación y demás documentación correspondiente al primer semestre del 2015.
- 2.3 **FONDECYT** se compromete a asumir las cuotas o rentas mensuales a favor del **CONTRATISTA**, correspondientes al primer semestre del 2015, así como los gastos por servicios básicos (luz, agua y teléfono), arbitrios de las oficinas arrendadas y gastos de mantenimiento por las áreas comunes, consignadas en el numeral 3.3 del Contrato suscrito.
- 2.4 Precisar que a partir del mes de Julio de 2015 y a efectos de dar cumplimiento con el pago de la prestación contratada **EL CONTRATISTA** emitirá a nombre del **CONCYTEC**, la facturación y demás documentación correspondiente.

## CLÁUSULA CUARTA: ESTIPULACION FINAL

Los demás términos y condiciones del Contrato citado en los antecedentes del presente documento que comprenden entre otros, el monto, plazo y las condiciones del mismo, permanecerán invariables hasta su finalización.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente adenda, en la ciudad de Lima, a 17 los días del mes de Marzo de 2015.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
FONDECYT

.....  
Luis Manrique Bravo  
Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
FONDECYT

.....  
**EL CONTRATISTA**

.....  
CONSTRUCTORA HUASCAR SAC  
MARIO SUIÑO SUEYRAS  
GERENTE GENERAL

